

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las dieciséis horas con veintitrés minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

Por recibidos:

(i) memorando de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Monitoreo y Evaluación de Procesos de la Gerencia General de Administración y Finanzas, junto con documentación adjunta, mediante el cual manifiestan que remiten copia de informes que se tienen bajo custodia en la Unidad de Monitoreo y Evaluación de Procesos (UMEP), los cuales se detallan a continuación:

a) Informes de Auditorias y Exámenes Especiales realizados por la Corte de Cuentas de la República a la Corte Suprema de Justicia-Órgano Judicial, durante el año 2016, que tienen por título:

- 1) Informe (Final) Auditoría de Gestión, Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, del Órgano Judicial-Corte Suprema de Justicia (CSJ), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, Fecha emisión del Informe: septiembre 2016.
- 2) Informe (Final) de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Corte Suprema de Justicia, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Fecha de emisión del Informe: febrero de 2017.
- 3) Informe (Final) Auditoría Financiera, Corte Suprema de Justicia del Órgano Judicial, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Fecha de emisión del Informe: julio del 2016.
- 4) Informe Definitivo Examen Especial al Proyecto de “Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador” correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016. Fecha de emisión del Informe: 12 de diciembre de 2016.

b) Informes de Auditorías y Exámenes Especiales realizados por Corte de Cuentas de la República a la Corte Suprema de Justicia-Órgano Judicial, durante el año 2017, que tienen por título:

1) Informe Final de Auditoría Financiera, a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Fecha emisión del Informe: 19 de diciembre de 2017.

2) Informe (Final) de Examen Especial a la Corte Suprema de Justicia (Órgano Judicial), relativo a la Ejecución de los Contratos por Servicios de Telefonía Móvil de los años 2014, 2016, 2017 y de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Motocicletas y Vehículos por los años 2016 y 2017. Fecha de emisión del Informe: 28 de mayo de 2018. Nota la Ejecución de este examen especial se inició en noviembre de 2017.

(ii) Memorando con referencia 1250-CSJ-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, remitido a esta Unidad por el Departamento de Ingeniería de la Corte Suprema de Justicia con cuadros anexos, en los cuales aparecen plasmados los datos de proyectos de infraestructura del año 2016 y 2017; asimismo, el código, la fuente de financiamiento, el nombre del proyecto y avance físico.

(iii) Memorando con referencia DTHI/UATA-2125/2018 jp, de fecha 12 de octubre de 2018, mediante el cual remite cuadros estadísticos que contienen las capacitaciones brindadas a empleados de la Corte Suprema de Justicia de los años 2016 y 2017, los nombres y fuentes de financiamiento en forma física y en el formato solicitado.

(iv) Memorando con referencia DTHI/UATA-2127/2018 jp, de fecha 22 de octubre de 2018, junto con la documentación adjunta y disco compacto, mediante el cual remite cuadros estadísticos que contienen las capacitaciones brindadas a empleados del área jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia de los años 2016 y 2017, y cuadro de plazas contratadas en el período comprendido desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, con el detalle solicitado por la ciudadana.

Considerando:

I. 1. El 22 de septiembre de 2018 la señora XXXXXXXX envió a esta Unidad la solicitud de información número 4/2018, por medio de correo electrónico, en la cual solicitó: [1] Informe final de auditoría de corte de cuentas realizada a la corte suprema de justicia del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016. [2] Informe final de auditoría de corte de cuentas realizada a la corte suprema de justicia del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. [3] Detalle en Excel de proyectos de mejora

de infraestructura y capacitación. Especificando nombres y fuente de financiamiento, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y aquellos que aún se encuentren en proceso su nivel de avance. [4] Detalle en Excel de proyectos de mejora de infraestructura y capacitación. Especificando nombres y fuente de financiamiento, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y aquellos que aún se encuentren en proceso su nivel de avance. [5] Informe final de auditoría de corte de cuentas realizada a la corte suprema de justicia del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016. [6] Informe final de auditoria de corte de cuentas realizada a la corte suprema de justicia del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. [7] Detalle en Excel de proyectos de mejora de infraestructura y capacitación.

Especificando nombres y fuente de financiamiento, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y aquellos que aún se encuentren en proceso su nivel de avance. [8] Detalle en Excel de proyectos de mejora de infraestructura y capacitación. Especificando nombres y fuente de financiamiento, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y aquellos que aún se encuentren en proceso su nivel de avance. [9] Cuadro de Excel que muestre las siguientes columnas Detalle de plazas contratadas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017. Especificando salario, nombre de plaza y dependencia de las instituciones, detallando si es una nueva plaza o es una ocupación de una plaza vacante” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/4/RPrev/1314/2018(2), de fecha 28 de septiembre de 2018, se previno a la solicitante para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación respectiva, estableciera de manera clara que información deseaba obtener, porque de la lectura de la petición parecía que era la misma, en los números [1] con el [5]; el número [2] con el [6]; el número [3] con el [7] y el número [4] con el [8]; por lo que debía esclarecer si se diferenciaban los requerimientos, en de ser caso afirmativo, señalara en qué sentido.

Respecto a las auditorias que realiza la Corte de Cuentas de la República y clasifica como de financiamiento, exámenes especiales, de gestión e integrales, la ciudadana tampoco aclaraba a cuál de las cuatro hacía relación, o si se refería a todas, por lo que se le pidió que aclarara tal situación, con el objeto de requerir la información lo más ajustada a su pretensión.

3. El 4 de octubre de 2018 la peticionaria por medio del correo electrónico de las veintidós horas con cincuenta y cuatro minutos, subsanó la mencionada prevención dentro del plazo correspondiente, en los siguientes términos: "... se solicita solamente los numerales siguientes:

1) El Informe de auditoria de financiamiento, el Informe de auditoría de gestión, el Informe de auditoria integral y el Informe de exámenes especiales, que Corte de Cuentas realizó a la Corte Suprema de Justicia durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.

2) El Informe de auditoria de financiamiento, el Informe de auditoría de gestión, el Informe de auditoria integral y el Informe de exámenes especiales, que Corte de Cuentas realizó a la Corte Suprema de Justicia durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2017.

3) Detalle en excel de proyectos de mejora de infraestructura y capacitación. Especificando nombres y fuentes de financiamiento durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2016 y aquellos que se encuentran en proceso, su nivel de avance.

4) Detalle en excel de proyectos de mejora de infraestructura y capacitación. Especificando nombres y fuentes de financiamiento durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2017 y aquellos que se encuentran en proceso, su nivel de avance.

5) Cuadro de excel que muestre las siguientes columnas: detalle de plazas contratadas en el periodo comprendido desde el 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2017; especificando, salario, nombre de plaza y dependencia de las instituciones; detallando si es plaza nueva o ocupación de una plaza vacante" (sic).

4. Por resolución con referencia UAIP/4/Radmisión/1369/2018(2), de fecha 8 de octubre de 2018, se tuvo por subsanada la prevención antes mencionada, admitió la solicitud de acceso, se señaló como nueva fecha aproximada de entrega de la información el 15 de octubre de 2018, y se estableció requerir la información al Director de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, según memorando con referencia UAIP/1757/4/2018(2), de esa misma fecha.

El Director de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, envió a esta Unidad el memorando con referencia D.A.I. 475-2018, de fecha 8 de octubre de 2018, manifestó que: “...esta Dirección de Auditoría Interna no maneja dicha información, pero puede solicitarla a las siguientes Unidades Organizativas de esta Corte:

Unidad de Monitoreo y Evaluación de Procesos de la Gerencia General de Administración y Finanzas, lo referente a los Informes de las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas. (numerales 1 y 2)

Departamento de Ingeniería, lo referente a mejoras de infraestructura, (numerales 3 y 4).

Dirección de Talento Humano, lo referente a la capacitación. (numerales 3 y 4).

Dirección de Talento Humano, lo referente a la contratación de personal (numeral 9)...” (sic)

En virtud de lo anterior, se solicitó la información a los Jefes de las Unidades Organizativas siguientes: Departamento de Ingeniería, Dirección de Talento Humano Institucional y Unidad de Monitoreo y Evaluación de Procesos de la Gerencia General de Administración y Finanzas mediante los memorandos con referencias UAIP/1800/4/2018(2), UAIP/1801/4/2018(2) y UAIP/1799/4/2018(2), de fecha 8 de octubre de 2018.

5. El 12 de octubre de 2018 esta Unidad recibió el memorando con referencia DTHI/UATA-2125/2018 jp, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, en el cual solicitó una prórroga para entregar la información y con relación a ello, informó que: “... la información sobre las capacitaciones del personal del área jurisdiccional, dad[o] que dicha información es compleja...” (sic).

En consecuencia, el 15 de octubre de 2018 mediante resolución con referencia UAIP/4/RP/1407/2018(2), se concedió la prórroga solicitada y se estableció que debía enviarse la información a esta Unidad a más tardar el **22 de octubre de 2018**.

II. 1. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en el artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer tal disposición que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de

“facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos” y la “promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana en el ejercicio de la función pública”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

2. Respecto al memorando relacionado al inicio de esta resolución, es preciso acotar que el Jefe de la Unidad de Monitoreo y Evaluación de Procesos de la Gerencia General de Administración y Finanzas aclara que la Corte de Cuentas de la República es la autoridad competente para determinar la clase de auditoría y de examen especial a efectuar, así como la denominación del informe final correspondiente. Asimismo, señala que a la fecha de su informe algunos informes solicitados, según lo detallado en los numerales 1 y 2, aún no han sido ejecutados ni notificados por dicha entidad.

Aclarado lo anterior, con base en lo expuesto y de conformidad con los artículos 71 y 72 la Ley de Acceso a la Información Pública, SE RESUELVE:

1. *Entrégase* a la señora XXXXXXXX los documentos mencionados al inicio de la presente resolución.
2. *Notifíquese.*

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "V. Elizabeth Díaz de Cornejo". To the right of the signature is a circular official seal. The seal features a central emblem with a scale of justice and a sword, surrounded by the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" at the top and "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" at the bottom.

Lcda. Verónica Elizabeth Díaz de Cornejo
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.